	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Se trato de surtir la notificación a la dirección inmersa en los antecedentes y no fue posible su entrega, razón por la cual en respuesta a la petición realizada por el peticionario **SANDRA MILENA ORTIZ LEMUS** radicada con No. 20221120050032 del 5 de mayo de 2022, se emitió el Oficio No. 20221200039591 del 10 de mayo de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señora

**SANDRA MILENA ORTIZ LEMUS**

Dirección: Calle 70A Bis No 117 – 96 Conjunto Senderos

Email: sharon.arenas@tecnologizamerani.edu.co


Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación DTCL 20223850894191 del Instituto de Desarrollo Urbano con Radicado UAERMV No. 20221120050032 del 5 de mayo de 2022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “(...) *solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Calle 69 entre Carrera 117 A y Carrera 120 A de la Localidad de Engativá (...)*” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección de su requerimiento, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad y a continuación, informa lo siguiente:

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

De los seis segmentos viales que conforman el tramo de la solicitud “Calle 69 entre Carrera 117 A y Carrera 120 A” encontramos lo siguiente:

Localidad: No. 10 – ENGATIVA // UPZ: ENGATIVA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
10001233	CL 69	KR 119 BIS	KR 119A	V9	NO	CIV se encuentra <b>priorizado</b> para desarrollar actividades de mantenimiento periódico (parqueo-bacheo).

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Es importante aclarar que la Unidad de Mantenimiento Vial a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, sin embargo, los tramos que se encuentran incluidos dentro de algún proyecto, cuentan con reservas por parte de alguna Entidad o tiene pólizas activas, no son tenidos en cuenta para la priorización realizada por la UAERMV.


Localidad: No. 10 – ENGATIVA // UPZ: ENGATIVA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
10001489	CL 69	KR 117A	KR 118A	V9	NO	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
10001440	CL 69	KR 117A	KR 118	V9	NO	
10001296	CL 69	KR 118C	KR 119	V9	NO	
10011299	CL 69	KR 119	KR 119 BIS	V9	NO	
10001196	CL 69	KR 119A	KR 119B	V9	NO	
10001148	CL 69	KR 119B	KR 120	V9	NO	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Una vez realizada la verificación pertinente con base en los datos registrados en SIGIDU y SIGMA, los otros cinco (5) segmentos correspondientes al tramo de la dirección de su solicitud se encuentran reservados por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, dentro del Programa “Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá”. (Figura 1).

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	



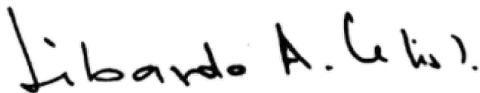
**FIGURA 1.** Fuente: SIGIDU (10-mayo-2022)

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Engativá, para que desde su competencia amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 10/05/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 17/05/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,



**LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO**

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local

Elaboró: SERGIO ALFONSO SALAZAR LEÓN - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL  
 Revisó: SERGIO ALFONSO SALAZAR LEÓN - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*